



## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

**7.- DESISTIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 53/2017/CON “REORDENACIÓN INTERSECCIÓN ANTIGUA N-IV CON AVDA. CRISTÓBAL COLÓN Y CONEXIÓN CON CTRA. DE LA ISLA (SE-3205). PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2017. PROGRAMA GENERAL SUPERA V Y DELEGACION DE COMPETENCIAS.-** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se informa sobre la necesidad de realizar las obras consistentes en la “Reordenación Intersección Antigua N-IV con Avda. Cristóbal Colón y conexión con Ctra. de la Isla (SE-3205). Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017. Programa General Supera V.”

Las obras se realizarán de acuerdo con el Proyecto Técnico, aprobado por Decreto de Alcaldía 25/2017, de fecha 21 de junio, redactado por el Arquitecto de la Sección de Proyectos y Obras de este Ayuntamiento, D. José Ignacio Crespo Rodríguez, y serán financiadas con cargo al Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles, Programa General Supera V, aprobado mediante Acuerdo Plenario de la Excm. Diputación de Sevilla de fecha 10 de abril de 2017.

Con fecha 8 de septiembre de 2017 por la Junta de Gobierno Local se adoptó el acuerdo de aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, con arreglo al único criterio de adjudicación del precio más bajo y trámite urgente para la adjudicación de las obras de “Reordenación Intersección Antigua N-IV con Avda. Cristóbal Colón y conexión con Ctra. de la Isla (SE-3205). Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017. Programa General Supera V.” por un importe de 957.178,66 euros y 201.007,51 euros de IVA, suponiendo un total de 1.158.186,17 euros.

Dicha licitación se publicó en el BOP de Sevilla de 27 de septiembre de 2017.

Se presentaron a dicha licitación durante el periodo once empresas, y se procedió a la apertura de los sobres B que contenían la oferta económica el 23 de octubre.

Por la Mesa de contratación se acordó proponer el desistimiento del procedimiento de la licitación, ante la imposibilidad de poder proponer ningún adjudicatario.

Asimismo, Asimismo, dada la exigencia de contar con la adjudicación de la obra mencionada antes del 10 de diciembre de 2017 se propone la delegación de las competencias en materia de contratación para este expediente en el sr. Alcalde de la misma forma que se ha realizado en anteriores ocasiones.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe de Secretaría de 27 de octubre de 2017 y de conformidad con lo establecido en el artículo 51 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como

Identificador documento: 11342752102514202305



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>



## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

el artículo 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, se propone lo siguiente:

**PRIMERO.-** Adoptar acuerdo de desistimiento del procedimiento de adjudicación del expediente de licitación, en base a lo indicado en el informe de Secretaría.

**SEGUNDO.-** Comunicar el presente acuerdo a las empresas licitadoras presentadas

**TERCERO.-** Delegar las competencias en materia de contratación, en la persona que ostente la Alcaldía para la tramitación completa del expediente correspondiente a la licitación de obras consistentes en la "Reordenación Intersección Antigua N-IV con Avda. Cristóbal Colón y conexión con Ctra. de la Isla (SE-3205). Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017. Programa General Supera V." de acuerdo con el Proyecto Técnico, redactado por el Arquitecto de la Sección de Proyectos y Obras de este Ayuntamiento, D. José Ignacio Crespo Rodríguez.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 40 y ss. De la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del mismo Reglamento.

En Dos Hermanas,

Identificador documento: 11342752102514202305



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

